

EXPEDIENTE: PES/040/2019.

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: REYNA ARELLY DURAN OVANDO Y COALICIÓN
"JUNTOS HAREMOS HISTORIA POR QUINTANA ROO".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a veintinueve de mayo dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, Presidenta de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un oficio con número DJ/1645/19 y su anexo respectivo, signado por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, documentación en alcance que guarda relación con el expediente señalado al rubro. -----

VISTO. Lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracción VII y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. - - - -

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con el escrito de cuenta en atención a lo anterior remítase la documentación a la ponencia de la Magistrada **Claudia Carrillo Gasca**, instructora en el presente asunto. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados al actor y demás interesados de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----